

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: N-2086008



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 454

SANTIAGO, 09 FEB 2010
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Yuliyan Lyubomirov POPOV, RUN: 14.743.956-3, natural de BULGARIA, de nacionalidad BULGARA, con domicilio en LA FLORIDA.
2. Doña Xiuzhen YU, RUN: 14.653.355-8, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en INDEPENDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda alto. a Ud.

28/2/30

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.R.R.E.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

IMPRESO EN CHILE

DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/LER

[2525] 16/01/2010